

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 06 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nº 108/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahia Blanca que solicita autorización para implementar a partir del ciclo lectivo 1994 la carrera INGENIERIA GERENCIAL, y

CONSIDERANDO:

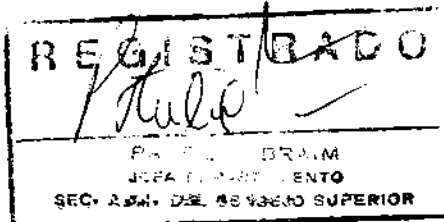
Que la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con la mencionada carrera, según Resolución nº 009/93 (CS).

Que la Facultad Regional Bahia Blanca realizó una pre-inscripción de aspirantes para cursar tal especialidad, obteniéndose resultados muy satisfactorios en cuanto al número de inscriptos.

Que ello demuestra plenamente el interés general por el curso y la importancia que reviste como elemento formador de profesionales para afrontar el máximo nivel de conducción empresarial.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y se resolvió su aprobación.

Que el Honorable Consejo de la medida se efectúe en uno de los



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Modificación de reglamento por la Ley 28.088.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Autorizar a la Facultad Regional Bahia Blanca a
dictar la carrera INGENIERIA GERENCIAL, a partir del ciclo
lectivo 1994 y en un todo de acuerdo con la carrera
prevista por Resolución de 000/93.-

ARTICULO 22.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION NO 508/94

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO